

## ORDEN DE INICIO

Exp.: GCASU2300011

**D. ANTONIO ROMERO PLASENCIA, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA**, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA112.(B.O.C.M. nº 222 de fecha 17-09-2021).

### CONSIDERANDO:

El Informe de la necesidad para la adquisición de **“AGUJAS GRIPPER, MASCARILLAS DE ANESTESIA, SET PARA ADMINISTRACIÓN DE ENEMAS Y COMPRESAS TOCOLÓGICAS** emitido por la Dirección de Gestión con fecha 03 de julio de 2023.

### ORDENA:

EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo a las siguientes características:

### OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE AGUJAS GRIPPER, MASCARILLAS DE ANESTESIA, SET PARA ADMINISTRACIÓN DE ENEMAS Y COMPRESAS TOCOLÓGICAS”. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la LCSP.

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 156 y ss de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Pluralidad de criterios.

### CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJE A LOS PARTICIPANTES:

No se exige clasificación empresarial.

### CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se justifica porque teniendo en cuenta el importe del contrato, es el medio más adecuado para garantizar la ejecución del mismo.

#### **Acreditación de la solvencia económica y financiera:**

Artículo 87 de la LCSP, apartado/s: 1.a) ó 1.c)

#### Medios de acreditación:

1.a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato.

#### Criterios de selección:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. El volumen anual de negocios será de al menos una vez y media del valor anual medio del contrato.

Si por razones justificadas documentalmente (ausencia de actividad en todos o alguno de los tres últimos ejercicios fiscales) un empresario no está en condiciones de presentar la solvencia anteriormente solicitada, la acreditará mediante:

#### Medios de acreditación:

1.c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de

licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección:

Los licitadores deberán acreditar dicho requisito mediante declaración expresa responsable que acredite el patrimonio neto del último ejercicio económico por importe igual o superior al importe de la licitación, acompañada de la documentación que acredite la misma.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

**Acreditación de la solvencia técnica:**

Artículo 89 de la LCSP, apartado/s: 1.a) ó 1.c)

Medios de acreditación:

1.a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Criterios de selección:

- Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Presentación de al menos dos certificados de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato expedidos por clientes públicos o privados referidos a los tres últimos años. Para acreditar que los suministros tienen igual naturaleza, los certificados indicarán los tres primeros dígitos del CPV.

Si por razones justificadas documentalmente (ausencia de actividad en todos o alguno de los tres últimos ejercicios fiscales) un empresario no está en condiciones de presentar la solvencia anteriormente solicitada, la acreditará mediante:

Medios de acreditación:

1.c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Criterios de selección:

Los licitadores deberán acreditar dicho requisito mediante la presentación de una Memoria descriptiva de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**1.1. Criterios relacionados con los costes: (sobre 3)**

Ponderación

Oferta económica ..... **hasta 70 puntos.**

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del licitador} = \frac{\text{Oferta más baja de las presentadas por todos los licitadores}}{\text{Oferta económica presentada por el licitador analizado}} \times 70$$

**1.2. Criterios cualitativos:**

1.2.1. Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre 3)..... **Hasta 30 puntos.**

Los licitadores deberán cumplimentar el ANEXO V del presente pliego “Declaración responsable sobre los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”.

**LOTE N° 1: AGUJAS GRIPPER**

**Dispone de base redonda (circular), y cubre homogéneamente el reservorio,.....0 o 10 puntos**  
 Si ..... 10 puntos  
 No ..... 0 puntos

**Que sea transparente y permita la visibilidad del punto de inserción.....0 o 10 puntos**  
 Si ..... 10 puntos  
 No ..... 0 puntos

**Dispone de señalización adicional cuando la aguja está desactivada que permite al usuario su manejo con más tranquilidad .....0 o 10 puntos**  
 Si ..... 10 puntos  
 No ..... 0 puntos

Total: 30 puntos

**LOTE N° 2: MASCARILLA ANESTESIA N° 5**

**Proporciona un aroma perfumado para el paciente .....0 o 10 puntos**  
 Si ..... 10 puntos  
 No ..... 0 puntos

**Unidades en Caja,.....De 0 a 10 puntos**  
 Presentación en cajas hasta 35 unidades.....10 puntos  
 Presentación en cajas de 36 a 50 unidades .....7,5 puntos  
 Para mayores presentaciones.....0 puntos

**Cumple la normativa ISO 5356-1 de seguridad en las conexiones.....0 o 10 puntos**  
 Si ..... 10 puntos  
 No ..... 0 puntos

Total: 30 puntos

**LOTE N° 3: SET PARA ADMINISTRACIÓN DE ENEMAS**

**Tipo de envasado .....De 0 a 30 puntos**  
 Se presenta envasado en caja de cartón ..... 30 puntos  
 Se presenta envasado en bolsa de plástico ..... 15 puntos

Total: 30 puntos

**LOTE N° 4: COMPRESA TOCOLÓGICA**

**Unidades en la bolsa de dispensación .....De 0 a 30 puntos**  
 Si la bolsa de dispensación presenta hasta 30 uds. .... 30 puntos  
 Si la bolsa de dispensación presenta hasta 40 uds..... 20 puntos  
 Si la bolsa de dispensación presenta hasta 50 uds.....10 puntos  
 Si la bolsa de dispensación contiene más de 51 uds.....0 puntos

Total: 30 puntos

### **LOTE Nº 5: COMPRESA HIGIÉNICA**

<b>Unidades en la bolsa de dispensación .....</b>	<b>De 0 a 30 puntos</b>
Si la bolsa de dispensación presenta hasta 25 uds. ....	30 puntos
Si la bolsa de dispensación presenta hasta 40 uds.....	20 puntos
Si la bolsa de dispensación presenta hasta 50 uds.....	10 puntos
Si la bolsa de dispensación contiene más de 51 uds.....	0 puntos

Total: 30 puntos

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: No procede.

**TOTAL ... 100 puntos**

### **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo señalado en el artículo 202 de la LCSP, de carácter social, haciendo efectivo los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y características medioambientales, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

El licitador/es propuesto para la adjudicación del contrato deberá acreditar el cumplimiento de alguna de las tres condiciones siguientes:

- Deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta con una plantilla con un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad.
- Deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas medidas para la promoción de reciclado de residuos de productos y el uso de envases reutilizables.
- Deberá acreditar mediante declaración responsable que en la fabricación de los productos objeto del contrato, no se hayan añadido sustancias tóxicas para la salud o el medio ambiente.

Dichas condiciones se consideran de obligación contractual esencial.

No procederá la adjudicación al licitador que no cumpla con al menos, uno de los tres requisitos expuestos.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Conforme al artículo 102.3 de la LCSP, en precios unitarios mediante su correcta estimación de acuerdo al consumo realizado en ejercicios anteriores y de la asunción de nuevas necesidades.

Base imponible	114.060,00 euros
Importe del I.V.A.	22.616,40 euros
Importe total	136.676,40 euros

Valor estimado del contrato: 228.120,00 euros

### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

A tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 24 meses con posibilidad de prórroga hasta completar 48 meses.

### **NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:**

#### **AGUJAS GRIPPER**

Para conseguir un acceso venoso mediante catéter central subcutáneo con la finalidad de administrar medicamentos, sueroterapia, transfusión de hemoderivados, nutrición parenteral total, y extracción de sangre venosa. Disminuir la incidencia de extravasación de perfusiones muy vesicantes. Contar con un acceso venoso adecuado para tratamientos de larga duración, mantener la integridad del sistema venos periférico, aumentar la calidad de vida de los pacientes, disminuir el dolor y la ansiedad y aumentar el confort.

#### **MASCARILLA DE ANESTESIA Nº 5 (adulto grande)**

Para poder ventilar al paciente con una mascarilla óptima que posea almohadillado para no dañarle y que sea transparente para poder visualizarle durante el procedimiento.

#### **SET PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMAS**

Equipo para la aplicación de enemas de limpieza que permite una preparación adecuada evitando derrames y extravasaciones y controlando el volumen a introducir.

#### **COMPRESA TOCOLÓGICA**

Para después del parto o en intervenciones tocoginecológicas en las que se producen secreciones de fluidos,

indicada para mantener la absorción adecuada para cada necesidad manteniendo la piel cuidada y alejada de la humedad.

**COMPRESA HIGIÉNICA**

Mantener la higiene de la zona íntima manteniendo una absorción adecuada. Indicada para cualquier situación en la que sea necesario absorber fluidos.

Su adquisición se hace necesaria para dar cobertura a las necesidades asistenciales de los pacientes adscritos al Hospital Universitario Infanta Sofía.

**CONTRATO DE SERVICIOS:** NO PROCEDE  
(informe de insuficiencia de medios)

**DIVISIÓN EN LOTES:**

División en lotes: SI – 5 lotes

Lote nº	Denominación	Código CPV
1	Agujas gripper,	33141100-1
2	Mascarilla de anestesia nº5	33171110-3
3	Set para administración de enemas	33141100-1
4	Compresa tocológica	33771100-6
5	Compresa higiénica	33771100-6

San Sebastián de los Reyes,  
EL DIRECTOR GERENTE,

F rmado d g ta mente por: \*\*\*0410\*\* ANTON O  
ROMERO (R: \*\*\*\*0 37\*)  
Fecha: 0 3.07.11 00:34

Fdo.: Antonio Romero Plasencia.